



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento.

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 29 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021**", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que el Gobernador (E) de Antioquia emitió Decreto 2021070001823 del 24 de mayo de 2021, adicionando recursos provenientes de Estampilla Prodesarrollo y Ley de Licores.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 2017, que aprobó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas, la Subgerente Administrativa y Financiera de Indeportes Antioquia certificó las modificaciones presupuestales mediante oficio 202101006453 del 9 de junio de 2021.
- d. Que el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia- Indeportes Antioquia solicitó al Departamento de Administrativo de Planeación, mediante el oficio con radicado 202101006537 del del 10 de junio de 2021, Concepto favorable para la adición de dichos recursos.

- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable para realizar adición presupuestal a través del oficio con radicado 2021030240071 del 16 de junio de 2021.
- f. Que el objetivo de este Decreto es adicionar recursos de destinación específica para el proyecto de Mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento de Antioquia, para cumplir con los indicadores del Plan de Desarrollo 2020-2023.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos de Indeportes Antioquia de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	Pospre	Area F	Proyecto	Valor	Descripción
4-2020	252F	I- 1.2.10.02	C	999999	1.243.980.793	Recursos del balance Superávit Fiscal
4-2051	252F	I- 1.2.10.02	C	999999	2.182.361.332	Recursos del balance Superávit Fiscal
				TOTAL	3.426.342.125	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de gastos de Indeportes Antioquia de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	DPosPre	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
4-2020	252F	2-3	C43012	050058	1.243.980.793	Mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento de Antioquia
4-2051	252F	2-3	C43012	050058	2.182.361.332	Mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento de Antioquia
				TOTAL	3.426.342.125	

Artículo Tercero. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador de Antioquia (E)

PAULA ANDREA DUQUE AGUDELO
Secretaria General (E)

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		15/07/20
Revisó	Revisión jurídica Despacho Secretaría de Hacienda		15-09-2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda		15/07/2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico		16-7-21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.